Bienestar Empresarial	BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL **Resolución Secretaria de Salud del Tolima No. 001107 del 10 de Mayo del 2021 Cod Prestador: 730010214601**	**CÓDIGO: RG-CALI-1** **Versión: 01** **Vigente desde: Noviembre 2016**
	CONCEPTO DE APTITUD LABORAL INGRESO	**Página 1 de 1**

Fecha: 2022-01-12 **SIIPS Web 5.0.0**

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: PARTICULARES
Cargo: PROFESIONAL CONTADOR Ciudad: IBAGUE

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR



Apellidos y Nombres: VILLA OLAYA LUISA ALEXANDRA
Documento Identidad: CC 28540152
Fecha de Nacimiento: 1983-06-04
Sexo: F
Estado Civil:
ARL:
Fecha de Nacimiento: 1983-06-04
Dirección: CALLE 97 21SUR 73 MONTES GRAN RESERVA
Teléfono: 3219852318

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:	Si		
VISIOMETRIA:	Si	ESPIROMETRIA:	Si
AUDIOMETRIA:	Si	LABORATORIOS:	No
OPTOMETRIA:	Si	OTROS EXAMENES:	No

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:

Apto sin evidencia de alteración en salud

Observaciones: CONTROL OPTOMETRICO ANUAL.
CONTROL DE PESO.

RECOMENDACIONES:

* Capacitación en ejecución segura de sus tareas
* Hábitos de estilo de vida saludable
* Autocuidado
* Ergonomía (higiene postural)
* Pausas activas
* Dieta
* Ejercicio / Acondicionamiento físico
* Uso de corrección óptica
* Control de PyP (Promoción y Prevención por su EPS)

Recomendación: LAVADO DE MANOS FRECUENTE, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, CUIDADO Y PROTECCION AMBIENTAL Y RESPIRATORIO, ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD CONTRA EL COVID-19 EMITIDOS POR MINSALUD, ASI COMO CONTRA LAS ENFERMEDADES ENDEMICAS DE LA ZONA DONDE LABORE.

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Articulo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a Empresa BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa PARTICULARES la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.

MARROQUIN ZAMORA JOSE EMERSON
Licencia: 73-1591/2006, Lic en S.O 2935/2013 SST
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

VILLA OLAYA LUISA ALEXANDRA
CC 28540152

Carrera 5ta No.37-24
Teléfonos 2652249 - 3176577620
mail: biocentersaludocupacional@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
28540152
NUMERO
VILLA OLAYA
APELLIDOS
LUISA ALEXANDRA
NOMBRES
Luisa Alexandra Villa O.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1983
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
04-OCT-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2900100-63097981-F-0028540152-20011122 04358 01324A 01 105280700

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:12 PM horas del 16/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **28540152**
Apellidos y Nombres: **VILLA OLAYA LUISA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 203095839

WEB
21:20:27

Bogotá DC, 16 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28540152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de agosto de 2022, a las 21:17:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	28540152
Código de Verificación	28540152220816211739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2022 11:02:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28540152** y Nombre: **LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **39383206** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
115289-T

LUISA ALEXANDRA
VILLA OLAYA
C.C. 28540152
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 2005/12/15
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 124764



LUISA ALEXANDRA VILLA O

FIRMA DEL TITULAR 35423

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9565 0BCA 9ACA 0D7A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28540152 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 115289-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14834184682

(415)7707212489984(8020) 000001483418468 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 8 5 4 0 1 5 2	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 5 4 0 1 5 2	2 0 0 1 1 0 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLA	OLAYA	LUISA	ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CL 97 21 SUR 73 CONJ MONTES GRAN RESERVA AP 504

42. Correo electrónico: lualexa_64@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 8 5 2 3 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 5 0 2 0 1	1 0 8 1	2 0 1 7 0 2 2 8	8 5 5 3	2 4 1 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9	5	0																				

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 21 / 14 : 39: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLA OLAYA LUISA ALEXANDRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Villa	Olaya	Luisa Alexandra

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 28540152	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 04 MES 06 AÑO 1983

PAÍS COLOMBIA

DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cll 97 #21sur 65/73 Montes Gran Reserva Apartamento 504 El poblado

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUE

TELÉFONO EMAIL lualexa_64@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			04	2015	115289T
PREGRADO	10	X			12	2004	115289T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2620014	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECCION CONTROL FISCAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 - 2 59 tercer piso del Palacio Municipal						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2611244	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTROL FISCAL INTEGRAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 59 palacio municipal piso 3						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2620014	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COBRO COACTIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 59 palacio municipal						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MULTIGAS DE COLOMBIA SAS ESP			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2766270	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA GENERAL					*DIRECCIÓN* Pasaje comercial arkacentro local E-2 B33						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2611136	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	26	*Mes*	11	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 ? 59 Oficina 202 Alcaldía Municipal						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0382611244	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTROL FISCAL INTEGRAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 59 edificio municipal piso 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2611244	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTROL FISCAL INTEGRAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 12 59 piso 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2611244	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	18	*Mes*	08	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTROL FISCAL INTEGRAL					*DIRECCIÓN* CALLE 9 12 59 piso 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2616201	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	18	*Mes*	01	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO					*DIRECCIÓN* Cll 60 cra5 barrio la floresta						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2746888	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	03	*Año* 2012	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION OPERATIVA					*DIRECCIÓN* Cll60 cra5 barrio la floresta						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PIJAOS SALUD EPS INDIGENA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2616201	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*	05	*Mes*	03	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE GERENCIA	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* Cra7a 79 interlaken					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*							

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

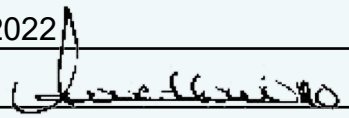
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué, 16 de agosto 2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su nombre

El INEM
"Manuel Murillo Toro"
Ibagué – Tolima

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No.5930 del 24 de mayo de 1984.

Confiere a:

Luisa Alexandra Villa Olaya

Identificado (a) con la T.I. No.830604 – 53317 de Ibagué (Tol.)

El Título de

Bachiller Comercial
Modalidad Contabilidad y Ventas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector | *Secretario*

INEM Ibagué

Dado en Ibagué Tolima, a 3 *de* DICIEMBRE DE 1.997

Acta General de Graduación No. 065 *de* DICIEMBRE 3 DE 1.997

Folio No. 65

Este diploma no debe ser registrado ante la Secretaria de Educación y de la Juventud, según Decreto 921 de mayo 6 de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Scanned by CamScanner

N66

MINISTERIO DE EDUCACION NAL.

inem

MANUEL MURILLO TORO
IBAGUE

TELEFONOS
RECTORIA 63 2077
V. R. ADMINIS 63 6210
DIRECCION: CALLE 22 No. 9-02
APARTADO AEREO No 600

Inscripción S. E. 131006
Inscripción DANE: 17300101054
Jornada: MAÑANA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Ibagué, a los Tres (3) días del mes de Diciembre del año 1999 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y el Subdirector Administrativo en su calidad de Secretario, en la Rectoría del INEM "MANUEL MURILLO TORO" de Ibagué, Institución creada por decreto No. 1962 del 20 de Noviembre de 1969 en el Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional aprobada mediante resolución No. 5930 del 24 de Mayo de 1984 y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en las Areas de Académica, Comercial, Industrial y Promoción Social, según Decreto No. 1085 de Junio 8 de 1971 y la Resolución No. 130 de Enero 23 de 1978.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER en el Area COMERCIAL Modalidad CONTABILIDAD Y VENTAS al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA Identificado(a) con T.I. No. 830604-53317 de IBAGUE

Es copia tomada del libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 65 Acta No. 065 de fecha 3- Diciembre-1999 que consta de 416 alumnos, comienza con el nombre de LUIS FELIPE BARRERA RODRIGUEZ x x x x x x x x x x x y se cierra con el nombre de MARTHA LILIANA TRUJILLO PERALTA x x x x x x x x x x x x firmada y sellada por EVELIO SANCHEZ CARMONA x x x x Rector y MARIA ISOLINA OLIVEROS VILLAMIL Secretario.

Dada en Ibagué a los Tres (3) días del mes de Diciembre de 1999.

EVELIO SANCHEZ CARMONA
Rector C. C. No. 10.211.410 de Manizales

MARIA ISOLINA OLIVEROS VILLAMIL
Secretario C. C. No. 28.945.475 Cajamarca.

Scanned by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Luisa Alexandra Villa Olaya

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28 540 152 DE IBAGUÉ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

CONTADORA PÚBLICA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Ibagué el día 21 de julio de 2005.

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 61

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18184657083730010110O

FECHA: 21 DE JULIO DE 2005

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA

con cédula de ciudadanía No. 28,540,152 **de** IBAGUE

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de CONTADORA PUBLICA

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 16 **en sesión del día** 31 **de** MAYO **de** 2005

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

IVAN MELO DELVASTO
Director Seccional

JOSE NEMESIO CASTAÑEDA B.

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Luisa Alexandra Villa Olaya

C.C. 28540152 Ibagué

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Tributario y Aduanero

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 9 días del mes de mayo del año dos mil quince (2015)

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Director del Posgrado

Anotado al Folio No. 196 7 IPD Libro 2 del 9 de mayo de 2015

18365

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016

CONTRATISTA: LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN CONTADOR PÚBLICO TITULADO Y CERTIFICADO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL EN EL PROCESO DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL 2022.

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.00)

TERMINO: SEIS (6) MESES.

Entre los suscritos a saber, IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.408.525 de Ibagué, actuando en calidad de Contralor Municipal de Ibagué (e), conforme al Decreto número 1000-0959 del 31 de diciembre de 2021 de la Alcaldía Municipal de Ibagué "por medio del cual se realiza un encargo por vacancia definitiva del titular, en el cargo de Contralor de Ibagué" y acta de posesión No. 16957 del 31 de diciembre de 2021, en ejercicio de la facultad de ordenador del gasto conferida por la Ley 80 de 1993 artículo 11 numeral 3 literal b, quien en adelante se denominará LA CONTRALORÍA, por una parte y por la otra LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía 28.540.152 de Ibagué y Tarjeta Profesional de Contador Público número 115289-T de la JCC, quién se denominará en adelante EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la actividad contractual que realice la Contraloría de Ibagué, se sujetará a la Constitución y la Ley y en desarrollo de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y a la normatividad que la modifique, derogue y/o adicione. **2)** Que de conformidad con el estudio previo, la Contraloría de Ibagué requiere contratar los servicios profesionales de un profesional en Contaduría Pública para bridar apoyo a la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral de la Contraloría Municipal de Ibagué. **3)** El

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016

Director Administrativo certifica que no existe personal de planta suficiente para adelantar las actividades que se describen en el objeto del presente contrato. **4)** Que el contratista presentó oferta de servicios y su hoja de vida con todos los soportes académicos y laborales; y una vez estudiada se pudo constatar que los mismos demuestran la idoneidad y experiencia necesaria para cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, de acuerdo a las condiciones descritas en el estudio previo. **5)** Que este contrato se puede celebrar directamente de conformidad con lo estatuido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **6)** Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para la realización del presente contrato de prestación de servicios no se requiere de acto administrativo que justifique la modalidad de contratación. **7)** Que en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, se elaboró y suscribió el estudio previo que soporta la presente contratación.**8)** Que de conformidad con la Ley 1562 de 2012, artículo 2º, el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1753 de 2015 art 135 inc 3, EL CONTRATISTA, debe acreditar la afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de su elección, así mismo deberá practicarse un examen médico pre-ocupacional previo a la suscripción del contrato (resolución 2346 de 2007 art 4, del Ministerio de la protección social) y hacer llegar al expediente contractual la certificación respectiva. **9)** Que dadas las consideraciones anteriores, las partes acuerdan las siguientes CLÁUSULAS: **PRIMERA. OBJETO.** Prestación de servicios de un contador público titulado y certificado para brindar apoyo a la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral en el proceso de Auditorías programadas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2022. **SEGUNDA. TÉRMINO.** El término del presente contrato es de seis (6) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato se fija en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.00), los cuales serán cancelados en seis (6) mensualidades vencidas, cada una a razón de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000.00), mediante cuenta de cobro, con presentación previa del informe de cumplimiento de actividades y obligaciones del contrato, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, (cuando corresponda). **CUARTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016

por la suscripción del presente contrato no adquiere vínculo laboral alguno con **LA CONTRALORÍA**, y en virtud de la ley 80 de 1993. Artículo 32, numeral 3º, no tendrá derecho al reconocimiento de prestaciones sociales ni de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la cláusula tercera. **QUINTA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA, mantendrá indemne a LA CONTRALORÍA, de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con la Contraloría a: **1)** Apoyar la realización y desarrollo de las auditorías a las cuales sea asignado. **2)** Apoyar la revisión de todos los temas contables, presupuestales, financieros, tributarios y de control interno contable, que se presenten durante el desarrollo de la auditoria; cuyo resultado deberá quedar plasmado en los papeles de trabajo asignados para tal fin, por el coordinador de auditoria. **3)** Cumplir en forma eficiente y eficaz con la entrega de informes, papeles de trabajo, evidencias y demás productos requeridos según los procedimientos y normas de auditorías prescritas por la Contraloría, que deban ser recaudados o elaboradas en desarrollo de las actividades asignadas en cada proceso de auditoría. **4)** Cumplir con los cronogramas de entrega de productos que le sean asignados por el coordinador de auditoría. **5)** Apoyar las mesas de trabajo de validación de las observaciones y consolidación de los hallazgos dentro de su competencia. **6)** Apoyar el diligenciamiento y recaudo de pruebas para el traslado de los diferentes hallazgos, resultado del proceso auditor. **7)** Apoyar la revisión de las fases precontractual, contractual y poscontractual de acuerdo a su formación académica y conforme a los contratos asignados por el coordinador de la auditoria. **8)** Apoyar la revisión de formatos rendidos en las diferentes plataformas en las cuales deben reportar información los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Ibagué; de acuerdo a los lineamientos dados por el coordinador de auditoría. **9)** El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades. **10)** Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual, detallando cada una de las obligaciones suscritas en el contrato, previo visto bueno del coordinador de auditoria. **11)** Guardar toda la discreción, reserva y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante. **12)** Cumplir con las

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016

obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso. **13)** Demás actividades asignadas por la Dirección Técnica de Control Fiscal. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.** La Contraloría se obliga a lo siguiente: A) Realizar los pagos convenidos, en la oportunidad y forma establecida en la cláusula tercera del presente del contrato. B) Prestar toda la colaboración operativa que requiere el contratista para el cumplimiento de su labor. C) Suministrar oportunamente toda la información que requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del objeto del contrato. **OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** Será ejecutada directamente por el Director Técnico de Control Fiscal Integral o quien haga sus veces. **NOVENA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO.** Los pagos a que se obliga la contraloría por el presente contrato, quedan sujetos a la siguiente **imputación presupuestal 2.1.2.02.02.009 - Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales**, para la vigencia fiscal 2022, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 021 de 19 enero de 2022. **DECIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, en la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según determina el estudio previo correspondiente, por lo tanto no se le exigirá garantía a este contrato. **DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN.** Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión **DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA DEL CONTRATO**. De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades determinadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO1º** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, esté cederá inmediatamente el contrato previa autorización escrita de LA CONTRALORÍA y si ello no fuere posible, EL CONTRATISTA solicitará la terminación anticipada. **DÉCIMA CUARTA. MULTAS.** Las partes dentro del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016

libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, LA CONTRALORÍA, podrá declarar ese hecho y hacer efectivo los apremios o multas diarias y sucesivas del 0.1% del valor total del contrato por cada día de retraso sin exceder el 10% del valor del mismo. Estos apremios convencionales una vez declarados por LA CONTRALORÍA se pagarán mediante compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA y en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA. **DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL.** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico: Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula décima cuarta, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, o de la declaratoria de caducidad del contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a la CONTRALORÍA, a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra LA CONTRALORÍA por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que es compatible con lo pactado en la cláusula décima cuarta y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer LA CONTRALORÍA, en caso de incumplimiento del contratista o la declaratoria de caducidad. Esta sanción penal pecuniaria se pagará mediante compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA y en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO.** La mora o incumplimiento, de que tratan las cláusulas décima cuarta y décima quinta, se entienden referidas al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta merito ejecutivo y que lo estipulado en estas dos cláusulas constituye compromiso irrevocable de pago a favor de LA CONTRALORÍA si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **DECIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.** El procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 201, en concordancia con lo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016

previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SEPTIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación, modificación unilaterales y caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA OCTAVA. SUBCONTRATACIÓN O CESIÓN DEL CONTRATO.** El Contratista no podrá subcontratar o ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA CONTRALORÍA DE IBAGUÉ. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de conformidad a las directrices del Manual de Contratación. **VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN.** Este contrato se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición de la disponibilidad y el registro presupuestal respectivo, de la aprobación de las garantías (cuando haya lugar a ello) y la suscripción de acta de inicio. **PARÁGRAFO 1º** De conformidad con el contenido del Parágrafo 2º del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, acorde con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013, para la ejecución del objeto contractual, el Contratista asume el cumplimiento de sus obligaciones frente a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá acreditar que se encuentra al día en los respectivos pagos. **PARAGRAFO 2º** El Contratista deberá presentar estampillas Pro Ancianos del 2% y Pro Cultura del 1.5% de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Municipal 01 de marzo 7 de 2011 (modificado por el Acuerdo 029 de 2012) y Acuerdo 03 de marzo 7 de 2011. **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El **CONTRATISTA** guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ** en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS**. Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato serán a cargo del contratista. **VIGÉSIMA TERCERA. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.** Que revisada la hoja de vida del contratista, el ordenador del gasto deja constancia expresa que cumple con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar este contrato. **VIGÉSIMA CUARTA**. **DOMICILIO DE LAS PARTES.** Se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia firman en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II en la ciudad de Ibagué.

110

CMI-RS-2022-00000109
Fecha: 2022-01-17 Hora: 14:38:47

Ibagué, 17 de enero de 2022

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTFICA QUE:

LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.540.152 de Ibagué, prestó sus servicios a la Contraloría Municipal de Ibagué, en la modalidad de Contratista, conforme al siguiente acto administrativo:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 028 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA, PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL EN EL PROCESO GESTIÓN DE AUDITORÍAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo profesional en el área de contaduría pública para contribuir a la gestión de la Dirección, en el desarrollo de las diferentes auditorías que se deban adelantar.
2. Apoyar la revisión de todos los temas contables, presupuestales, financieros, tributarios y de control interno contable, cuyo resultado quedará consignado en los papeles de trabajo asignado por el coordinador de auditoria.
3. Cumplir en forma eficiente y eficaz con la entrega de los informes, papeles de trabajo, pruebas, evidencias y demás productos requeridos según los procedimientos y normas de auditorías prescritas por la Contraloría, que deban ser recaudados o elaboradas en desarrollo de las actividades asignadas en cada proceso de auditoría.
4. Cumplir con los cronogramas de entrega de productos que le sean asignados por cada coordinador de auditoria.
5. Apoyar las mesas de trabajo de validación de las observaciones y consolidación de los hallazgos dentro de su competencia.
6. Apoyar el diligenciamiento y recaudo de pruebas para el traslado de los diferentes hallazgos, resultado del proceso auditor.
7. Apoyar la revisión de las fases precontractual, contractual y poscontractual de los diferentes contratos asignados por el coordinador de la auditoria.

8. Apoyar la revisión de los formatos rendidos en las diferentes plataformas en que deben reportar los sujetos y puntos de control de la contraloría; de acuerdo a los lineamientos dados por los coordinadores de auditoria.
9. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.
10. Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual, detallando cada una de las obligaciones suscritas en el contrato, previo visto bueno del coordinador de auditoria.
11. Guardar toda la discreción, reserva y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.
12. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.
13. Demás actividades asignadas por la Dirección Técnica de Control Fiscal.
14. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato.

La duración del presente contrato fue de seis (06) meses, contados a partir del 26 de marzo de 2021 (fecha en que recibió por cesión el contrato) hasta el 25 de septiembre de 2021, por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($13.627.890.00) MONEDA CORRIENTE. Fue adicionado en Tiempo: Dos (2) meses y Valor: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.678.287.00).

La presente certificación se expide en la ciudad de Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), a solicitud del interesado mediante radicado CMI-RE-2021-00000087 del 17 de enero de 2022.



Firmado electronicamente por:
NHORA CLAUDIA BARRERO JIMENEZ

Transcriptor: María Eugenia Muñoz Martinez

CVS: (verificable en http://aidd.online/modulos/verificar_cvs/)

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI del grupo de contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	1810
Fecha	12 de Abril de 2019
Contratista	LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA
Identificación	28540152 - 1
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de hacienda
Objeto	MODULO 436. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Plazo de Ejecución	Ocho (8) Meses
Valor Inicial	$ 22.400.000,00
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 17 de Febrero de 2020.

Alcaldía Municipal
Ibagué

**Dirección de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué**

Código de Verificación: **6422260309**

CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ
NIT.890.706.839-2

EL SECRETARIO GENERAL
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA
COLOMBIA

C E R T I F I C A :

Que revisados los archivos que reposan en el Concejo Municipal de Ibagué, aparece que el Señor(a) **LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.28.540.152 expedida en IBAGUÉ, prestó sus servicios a esta Corporación conforme a la siguiente vinculación:

- Contrato de Prestación de Servicios No.027, fecha de ejecución: 16 enero y hasta el 26 diciembre de 2018, tiempo de duración: (11) MESES – (11) DIAS y con el siguiente objeto contractual: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN CONTROL INTERNO AL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE, EN LA VIGENCIA DEL 2018.

La presente se expide a solicitud escrita del(a) interesado(a).

Dada en Ibagué, a los dos (2) días del mes de abril del 2019

CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA
Secretario General

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE IBAGUÉ
NIT 890.706.867-9

No. 160-001

Ibagué, 09 de enero de 2018

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

HACE CONSTAR:

Que **LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA,** identificada con cédula de ciudadanía 28.540.152 de Ibagué (Tol), prestó sus servicios a la Contraloría Municipal de Ibagué, en la modalidad de Contratista, conforme a los siguientes actos administrativos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 014 DE FEBRERO 13 DE 2017

OBJETO: Prestación de Servicios de un Profesional en Contaduría con Especialización, para brindar apoyo a la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral en el proceso Gestión de Auditorías programadas para la presente vigencia, como el seguimiento a denuncias y derechos de petición allegados a la dirección.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo profesional en el área contable, para contribuir a la gestión de la Dirección, en el desarrollo de las diferentes auditorias regulares y especiales que se deban adelantar.
2. Revisar y dar opiniones profesionales sobre temas financieros, contables y presupuestales y tributarios, relacionados con situaciones que se le presenten al grupo auditor.
3. Brindar apoyo al grupo auditor designado en la correcta aplicación de las disposiciones tributarias e impositivas por parte del sujeto a auditar.
4. Cumplir en términos de eficiencia, eficacia y oportunidad con todas las actividades y asuntos encomendados por los coordinadores de auditoría y el Director Técnico de Control Fiscal en desarrollo del objeto contractual, y con la entrega de los informes, papeles de trabajo, pruebas, evidencias y demás productos requeridos según los procedimientos y normas de auditoría prescritas por la Contraloría, que deban ser recaudados o elaboradas en desarrollo de las actividades asignadas en cada proceso de auditoría.
5. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.
6. Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y situaciones especiales detectadas.
7. Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.

Scanned by CamScanner

8. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.
9. Demás actividades asignadas por la Dirección Técnica de Control Fiscal.
10. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato.

La duración del Contrato de Prestación de Servicios fue de diez (10) meses, comprendidos entre el 13 de febrero hasta el 12 de diciembre de 2017, de conformidad con la certificación de cumplimiento de obligaciones expedida por el supervisor del Contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 060 DE SEPTIEMBRE 01 DE 2016

OBJETO: Prestación de servicios de un profesional en Contaduría con especialización, para brindar apoyo a la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral en el proceso Gestión de Auditorías programadas para la presente vigencia, como el seguimiento a denuncias y derechos de petición allegados a la Dirección.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11. Brindar apoyo profesional en el área contable, para contribuir a la gestión de la Dirección, en el desarrollo de las diferentes auditorias regulares y especiales que se deban adelantar.
12. Revisar y dar opiniones profesionales sobre temas financieros, contables y presupuestales y tributarios, relacionados con situaciones que se le presenten al grupo auditor.
13. Brindar apoyo al grupo auditor designado en la correcta aplicación de las disposiciones tributarias e impositivas por parte del sujeto a auditar.
14. Cumplir en términos de eficiencia, eficacia y oportunidad con todas las actividades y asuntos encomendados por los coordinadores de auditoría y el Director Técnico de Control Fiscal en desarrollo del objeto contractual, y con la entrega de los informes, papeles de trabajo, pruebas, evidencias y demás productos requeridos según los procedimientos y normas de auditoría prescritas por la Contraloría, que deban ser recaudados o elaboradas en desarrollo de las actividades asignadas en cada proceso de auditoría.
1. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.
2. Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y situaciones especiales detectadas.
3. Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.

Scanned by CamScanner

4. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.
5. Demás actividades asignadas por la Dirección Técnica de Control Fiscal.
6. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato.

La duración del Contrato de Prestación de Servicios fue de tres (3) meses, comprendidos entre el 01 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2016, de conformidad con la certificación de cumplimiento de obligaciones expedida por el supervisor del Contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 019 DE FEBRERO 19 DE 2016

OBJETO: Prestación de servicios de un profesional en Contaduría con especialización, para brindar apoyo a la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral en el proceso Gestión de Auditorías programadas para la presente vigencia, como el seguimiento a denuncias y derechos de petición allegados a la Dirección.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo profesional en el área contable, para contribuir a la gestión de la Dirección, en el desarrollo de las diferentes auditorias regulares y especiales que se deban adelantar.
2. Revisar y dar opiniones profesionales sobre temas financieros, contables y presupuestales y tributarios, relacionados con situaciones que se le presenten al grupo auditor.
3. Brindar apoyo al grupo auditor designado en la correcta aplicación de las disposiciones tributarias e impositivas por parte del sujeto a auditar.
4. Cumplir en términos de eficiencia, eficacia y oportunidad con todas las actividades y asuntos encomendados por los coordinadores de auditoría y el Director Técnico de Control Fiscal en desarrollo del objeto contractual, y con la entrega de los informes, papeles de trabajo, pruebas, evidencias y demás productos requeridos según los procedimientos y normas de auditoría prescritas por la Contraloría, que deban ser recaudados o elaboradas en desarrollo de las actividades asignadas en cada proceso de auditoría.
5. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.
6. Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y situaciones especiales detectadas.
7. Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.

Scanned by CamScanner

8. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.
9. Demás actividades asignadas por la Dirección Técnica de Control Fiscal.
10. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato.

La duración del Contrato de Prestación de Servicios fue de seis (6) meses, comprendidos entre el 22 de febrero hasta el 21 de agosto de 2016, de conformidad con la certificación de cumplimiento de obligaciones expedida por el supervisor del Contrato.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), a solicitud escrita de la interesada.

NHORA CLAUDIA BARRERO JIMENEZ

María Eugenia Muñoz M.

Scanned by CamScanner

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE
INFIBAGUE
NIT: 890.700.755-5

No. 368

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA
DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR

Que la Dra., **LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 28.540.152** expedida en Ibagué - Tolima, laboró en el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ, Nit 890700755-5**, con vinculación a término fijo como, **ASESOR SUPERNUMERARIO** desde el veintidós (22) de Marzo de dos mil doce (2012) hasta el veintiuno (21) de Agosto de dos mil doce (2012), conforme a lo dispuesto por la **Resolución de Gerencia No. 156 del 21-03-2012**, y del cinco (05) de Septiembre al treinta (30) de Diciembre de dos mil doce (2012), conforme a lo dispuesto por la **Resolución de Gerencia No. 376 del 04-09-2012.**

Que fue nuevamente vinculada como **CONTADOR AUXILIAR SUPERNUMERARIO** del diez (10) de Enero al nueve (9) de Julio de dos mil trece (2013), conforme a lo dispuesto por la **Resolución de Gerencia No. 014 de 9-01-2013**, y del diez (10) de Julio al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil trece (2013), conforme a lo dispuesto por la **Resolución de Gerencia No. 232 del 09-07-2013**, y del primero (01) de Noviembre dos mil trece (2013) al treinta (30) de Junio de dos mil catorce (2014), conforme a lo dispuesto por la **Resolución de Gerencia No. 556 de 30-10-2013**, y del periodo comprendido del primero (01) de Julio de dos mil catorce (2014) al quince (15) de Enero de dos mil quince (2015), conforme a lo dispuesto por la **Resolución de Gerencia No. 187de 01-07-2014**, y del dieciséis (16) de Enero al quince (15) de Mayo de dos mil quince (2015), conforme a lo dispuesto por **Resolución de Gerencia No. 015 de 15-01-2015.**

Que actualmente se encuentra vinculada como **CONTADOR AUXILIAR SUPERNUMERARIO** por el periodo comprendido del diecinueve (19) de Mayo de dos mil quince (2015), al dieciocho (18) de Enero de dos mil dieciséis (2016), conforme a lo dispuesto por **Resolución de Gerencia No. 331 de 14-05-2015.**

Que devenga los siguientes conceptos mensuales en el mes de Octubre así: Asignación Básica **$2.228.263**, y tiene descuentos así:

Salud: **$89.100** Pensión: **$89.100** Cuota Crédito Davivienda: **$689.000**

Libranza del Estado "Sunet": $22.282

La presente se expide en Ibagué a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de Dos Mil Quince (2015), a solicitud de la interesada.

LUZ ANGELICA CARVAJAL FRANCO

CLL. 60 CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA
ºTELEFONO: 2746888 – 2747222 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: Infibague@infibague.gov.co WEB: www.infibague.com
IBAGUE - TOLIMA

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE

PIJAOS SALUD EPS INDIGENA

HACE CONSTAR:

Que la señorita **LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA** identificada con la cédula de ciudadanía No.28.540.152 de Ibagué, laboro en esta entidad desde del once (11) de enero de 2011 hasta el cinco (5) de marzo de 2012, con un contrato a termino Indefinido, desempeñando el cargo de Asistente de gerencia, devengando un salario mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL ($2.222.000.oo) PESOS MCTE.** con un horario de 7:00 AM a 12:00 M y 2:00 PM a 6:00PM de lunes a viernes, con las siguientes funciones en su contrato de trabajo:

1. Dirección General del Área Administrativa
2. Elaborar el plan anual y mensual de caja.
3. Coordinar con la Gerencia en el Desarrollo Organizacional del Pijaos Salud E P S Indígena.
4. Planear, Organizar, Dirigir, Coordinar, y Supervisar la elaboración y ejecución del Presupuesto General del Pijaos Salud EPS Indígena.
5. Supervisar que todos los contratos con los entes territoriales cuenten con los soportes respectivos.
6. Supervisar que los funcionarios de las áreas de Contabilidad, Sistemas; Personal cumplan con las funciones que deben desarrollar
7. Supervisar que el personal de servicios generales, cumpla con las funciones y tareas asignadas.
8. Supervisar las liquidaciones de cuentas de nómina, certificaciones o constancias de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
9. Desarrollar la actualización del manual de normas y procedimientos de personal.
10. Participar en estudios de personal, a los cuales fuere llamado.
11. Desarrollar programas de bienestar social y capacitación a los empleados.
12. Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios y promover la racional utilización de los disponibles, así como los demás bienes a su cargo.
13. Tramitar en forma oportuna los informes requerimientos y correspondencia recibida por todos los de los entes de control.
14. Participar en las evaluaciones de los servicios prestados por Pijaos Salud EPS Indígena
15. Control y Archivo de la correspondencia Interna y Externa
16. Presentar Propuestas a la gerencia, sobre las necesidades de equipos e implementos
17. Diseñar modelos de evaluación para el personal
18. En coordinación con el área de contabilidad generar las facturas de cobro a los municipios y adjuntar los debidos soportes.
19. Supervisar que el proceso contable se realice de acuerdo con las normas establecidas.

Scanned by CamScanner

20. Supervisar el cumplimiento de los Estatutos y Reglamento Interno de Trabajo por parte de los funcionarios.
21. Digitar las Actas, cartas, memorados, oficios en general elaborados por el Gerente
22. Realizar las Funciones de Tesorería (Responsable Caja Menor, Elaborar cheques., Comprobantes de Ingreso y Egreso, Solicitud Estratos Bancarios, Ordenes de Pago, facturas, Cuentas de Cobro, Consignaciones).
23. Supervisar y Solicitar que los promotores y/o Agentes Educativos envíen a tiempo los soportes contable y demás correspondencia.
24. Las demás actividades que le señalen las normas y la Gerencia General, relacionadas con la Misión de la Entidad.

La constancia se expide con destino al Interesado..

Dado en Ibagué, a los Veintiún (21) días del mes de marzo del año 2012.

PIJAOS SALUD E.P.S.I. NIT. 809.008.362-2 Jefe de Personal

MARTHA LUCIA LOZANO
Jefe de Talento Humano
Pijaos Salud EPS Indígena

Copia: Hoja de Vida

Martha Lucia

Scanned by CamScanner

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2022-01-19 10:27

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUISA	ALEXANDRA	VILLA	OLAYA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	28540152

Lugar de nacimiento

País	Colombia	Departamento	Tolima	Municipio	IBAGUE

Lugar de domicilio

País	Colombia	Departamento	Tolima	Municipio	IBAGUE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Tolima	Municipio	IBAGUÉ

Dirección	CALLE 9 NRO. 2-59

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$19.306.177,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$19.306.177,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	Colombia	Tolima	IBAGUE	$112.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$44.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **28540152,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de agosto de 2022.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 28540152
NOMBRES Y APELLIDOS	Villa Olaya,Luisa Alexandra
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	30/03/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Villa Olaya,Luisa Alexandra, a los 16 días del mes de agosto del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Certificado Bancario

Martes, 21 de junio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUISA ALEXANDRA VILLA OLAYA identificado(a) con CC 28540152, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59781685342	2012/04/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	VILLA OLAYA LUISA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN:	CC 28540152
INICIO VIGENCIA:	01/02/2022
FECHA INICIO CONTRATO:	31-01-2022
FECHA FIN CONTRATO:	30-09-2022
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	PRINCIPAL
CLASE:	1
TASA:	0,522

DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE:	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE
CC /NIT:	NI 890706867
CONTRATO:	59470
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO

La presente se expide a los 17 días del mes de agosto del año 2022.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 17/08/2022 15:27:27. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.